

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

00959/2023-U

**BENICÀSSIM/BENICASIM**

ANUNCIO

Convocatoria y bases específicas para la constitucion de una Bolsa de Trabajo Temporal de Auxiliar de Turismo mediante el sistema selectivo de concurso-oposición.

Se convocan pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Auxiliar de Turismo del Ayuntamiento de Benicàssim cuyas bases y convocatoria han sido aprobada mediante Decreto de Alcaldía n.º 2023-0495 de 27 de febrero, las cuales se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios ubicado en la Sede Electronica del Ayuntamiento de Benicàssim <https://benicassim.sedelectronica.es/info.0> y en la página web <https://ayto.benicassim.es/empleo-publico/>

Las instancias se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, preferentemente a través de la sede electrónica a través del trámite "solicitud de admisión a pruebas selectivas". También podrán presentarse las solicitudes en las otras formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de presentación de instancias será de DIEZ DÍAS NATURALES a contar del día siguiente de la publicación de la convocatoria de estas bases en el B.O.P. de Castellón.

A la instancia se acompañará:

- 1.- Copia del D.N.I. o equivante en vigor.
- 2.- Titulación y homologación si procede.
- 3.- Justificante de haber ingresado los derechos de examen y, en su caso, la documentación acreditativa de las bonificaciones en la forma que se regula en la base cuarta.
- 4.- Documentación acreditativa de los méritos que se presenten para su baremación en la fase de concurso prevista en la convocatoria, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Deberá aportarse la autobaremación de los mismos de conformidad con el Anexo III.

Benicassim, a 27 de febrero de 2023

Fdo. Susana Marqués Escoin- Alcaldesa Presidenta